

INFORMACION IMPORTANTE

El padre y la madre del trabajador pueden afiliarse, siempre y cuando sean mayores de 60 años o siendo menores de 60 años que sean discapacitados. Que ninguno de los dos reciba salario, renta o pensión alguna y dependan económicamente del trabajador. Los padres sólo podrán estar afiliados por uno de sus hijos y en una sola Caja de Compensación del país.

REQUISITOS PARA AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR DEPENDIENTE Y/O PERSONAS A CARGO

REQUISITOS O DOCUMENTOS A PRESENTAR	TRABAJADOR DEPENDIENTE	PERSONA A CARGO				
		CÓNYUGE	HIJO	HIJASTRO	HERMANO HUERFANO AMBOS PADRES < 18 AÑOS	PADRES MAYORES DE 60 AÑOS
Formulario debidamente diligenciado. Puede descargarse de la página www.comfamiliar.com enlace servicios - aportes y subsidio - formularios, reclamarlo en la oficina de Aportes y Subsidio o solicitarlo a nuestro correo electrónico	X	X	X	X	X	X
Fotocopia ampliada del documento de identidad del trabajador, pensionado, migrante o independiente. Si la afiliación es por primera vez.	X					
Fotocopia ampliada del documento de identidad del cónyuge. Si la afiliación es por primera vez		X				
Fotocopia ampliada del documento de identidad de La persona a cargo, si la afiliación es por primera vez. Deberá corresponder al documento vigente según su edad.			X	X	X	X
Registro civil de nacimiento del trabajador, donde conste el nombre del padre y la madre, para demostrar parentesco.					X	X
Registro civil de nacimiento del hijo, hermano o hijastro, según el caso, donde conste nombre del padre y la madre, para demostrar parentesco. En caso que en el Registro Civil la madre figure con Tarjeta de Identidad y ya sea mayor de edad deberá presentarse documento vigente.			X	X	X	
Registro civil de defunción del padre y la madre o copia de cédula de ambos, para verificar fallecimiento en la Registraduría Nacional del Estado Civil.					X	
Partida de matrimonio en caso de existir vínculo matrimonial.		X	X	X		
Certificado de escolaridad original. Debe presentarse por los beneficiarios entre los 12 y 18 años. Para la Renovación la fecha límite de entrega es la primera semana de marzo de cada año. Si su beneficiario cumple 12 años durante el año actual preséntelo para que no pierda el Subsidio Familiar. Los estudiantes universitarios, técnicos y tecnólogos o quienes cursen cualquier grado por semestres; deberán renovarlo igualmente durante la primera semana de agosto de cada año Deberá acreditarse por establecimiento docente oficialmente aprobado en la Republica de Colombia con un mínimo de cuatro (4) horas diarias y de ochenta (80) mensuales.			X	X	X	
Certificado médico de discapacidad , únicamente aplica para personas a cargo inválidas o de capacidad física disminuida : Certificación expedida por Medicina Laboral o Certificación del equipo multidisciplinario de la EPS en la cual se encuentra afiliado el beneficiario, también podrá realizar el proceso a través de la Secretaría de Salud de su Municipio, certificación en la cual se deberá describir claramente que la persona es DISCAPACITADA, el diagnóstico de la enfermedad y la dificultad que presenta (leve, moderada, grave, severa)			X	X	X	X
Formato de Declaración Juramentada. Puede descargarse de la página www.comfamiliar.com enlace servicios - aportes y subsidio - formularios, reclamarlo en la oficina de Aportes y Subsidio o solicitarlo a nuestro correo electrónico				X	X	X
La existencia de la unión marital de hecho (unión libre) entre compañeros permanentes, se declarará por cualquiera de los siguientes mecanismos: 1. Por Escritura Pública ante Notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes 2. Por Sentencia Judicial, mediante los medios ordinarios de prueba consagrados en el Código de Procedimiento Civil, con conocimiento de los jueces de Familia de primera Instancia 3. Por Acta de Conciliación suscrita por los compañeros permanentes, en centro legalmente constituido. Puede ser expedida de manera GRATUITA en la Comisaría de Familia, Centro de Conciliación de la Universidad Libre, Comando de Policía Metropolitana de Pereira ubicado en la Avenida Sur, Centro de conciliación y medición de la Policía Nacional ubicado en la Calle 14 con carrera quinta esquina Pereira. También puede ser emitida CON COSTO en la Cámara de Comercio de Pereira. La Declaración Extra Proceso expedida en la Notaria, Juez de Paz o Secretaria de Gobierno NO es válida ni reemplaza este documento.				X		
Custodia de la madre o padre biológico que convive con el menor, la cual es expedida a través de ICBF, Comisaria de Familia o Juez de Paz				X		